

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 3619 /

PARRAL, OS de Agosto del 2011.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 4.158 de Fecha 23.11.2007.
 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- La Licencia Médica Nº 33964713 presentada por doña: CAROLINA LOYOLA ACUÑA.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, a doña CAROLINA LOYOLA ACUÑA, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por siete (07) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del día 01.08.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 08.08.11.

> DIRECCION Desarrollo Comunitario

> > A CANCINO CANDIA

DIRECTORA DIDECO(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

JIMENA VASQUEZ BARRERA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PCC/JVB/PCC/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).